



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

6606

Ref: Expte. N.º : GENERAL 2023/2042 Convocatoria para cubrir la titularidad de Juez de paz suplente

De acuerdo con lo que dispone el Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, es necesario iniciar el procedimiento para la elección del juez de paz suplente debido a que su nombramiento finalizó el pasado 15 de mayo de 2023 y no pudo cubrirse esta titularidad por incompatibilidad de la única persona candidata presentada.

El Ayuntamiento de Artà hace pública la convocatoria para cubrir la plaza de juez de paz suplente del término municipal de Artà y, se abre un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de éste edicto en el BOIB para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito.

Requisitos:

- Ser español
- Ser mayor de edad
- No estar afectado por ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica del poder judicial
- Ser residente en el municipio de Artà.

Las personas interesadas deberán presentar las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Artà dentro del indicado plazo, y deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud y declaración jurada (se pueden recoger en el Juzgado de Paz y en las oficinas municipales.)
- Fotocopia compulsada del DNI

(Firmado electrónicamente:4 de julio de 2023)

El alcalde
Manuel Galán Massanet

